

República de Colombia Departamento del Valle del Cauca Alcaldía Municipal de Palmira **DESPACHO ALCALDE**



RESOLUCIÓN

TRD-1141.13.103

RESOLUCIÓN No. 103

Marzo 08 de 2017

"POR MEDIO DE LA CUAL SE LEGALIZA UN GASTO SIN SITUACIÓN DE FONDOS".

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en ejercicio de sus facultades que le confiere la Constitución Política de Colombia en su artículo 315 y la Ley 136 de 1994 en su artículo 91, además de lo estipulado en la Ley 1438 de 2011 y el Decreto 971 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que la Administración Municipal, debe realizar la legalización de los recurso de SGP, FOSYGA, RENTAS CEDIDAS (Esfuerzo propio Departamental) y COLJUEGOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS, de los giros correspondientes a la vigencia 2017 los cuales fueron pagados a las EPS, que operan en el Municipio de Palmira, dando cumplimiento a la Ley 1438 de 2011, al Decreto 971 de 2011 y a la Resolución 010 del 10 de Enero de 2017.

Que el Municipio de Palmira a través de la Secretaria Salud ha verificado la información de la base de datos enviada por la EPS-S y el FOSYGA, (BDUA), donde ha realizado el cálculo de los giros liquidados mes a mes por cada una de las EPS-S EMSSANAR, CAFESALUD, SANITAS E.P.S. S.A., **EPS** Υ **MEDICINA** PREPAGADA SURAMERICANA S.A, COMFENALCO VALLE E.P.S., SALUD TOTAL, COOMEVA, EPS S.O.S, EPS FAMISANAR, Y LA NUEVA EPS SA del Régimen Subsidiado correspondiente al mes de Febrero de 2017, por el valor de Cuatro mil doscientos cincuenta y un millones seiscientos cincuenta y un mil doscientos setenta y cuatro pesos con cuarenta y nueve centavos (\$4.251.651.274,49) mcte, de FOSYGA SIN SITUACIÓN DE FONDOS, Trecientos noventa y ocho millones novecientos treinta y cuatro mil sesenta y tres pesos (\$398.934.063,00) mcte, de RENTAS CEDIDAS SIN SITUACIÓN DE FONDOS, Quinientos treinta y un millones trecientos veinticuatro mil seiscientos treinta y seis pesos (\$531.324.636,00) mcte de COLJUEGOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS y Dos mil novecientos cinco millones ochocientos treinta y ocho mil ciento dos pesos (\$2.905.838.102,00) mcte, de SGP SIN SITUACIÓN DE FONDOS; para un total de Ocho mil ochenta y siete millones setecientos cuarenta y ocho mil setenta y cinco pesos con cuarenta y nueve centavos (\$8.087.748.075,49) mcte, SIN SITUACIÓN DE FONDOS, según la Liquidación Mensual de Afiliados del mes de Febrero de 2017, publicada en el FTP del Ministerio de la Protección Social y la Secretaria de Salud Departamental, que se relaciona a continuación:













Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia Departamento del Valle del Cauca Alcaldía Municipal de Palmira **DESPACHO ALCALDE**



RESOLUCIÓN



(6) MINSALUD

LIQUIDACION MENSUAL DE AFILIADOS POR EPS Y ENTIDAD TERRITORIAL PERIODO FEBRERO DE 2017 🛛 🧲



DANE	DEPART AMENT O	MUNICIP IO	CODIGO EPS	NOMBRE EPS	RECURSOS ESFUERZO PROPIO A GIRAR POR ENTIDADES TERRITORIALES	RECURSOS ESFUERZO PROPIO GIRADO FOSYGA - COLJUEGOS*	RECURSOS ESFUERZO PROPIO GIRADO FOSYGA - FONPET*	RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	FOSYGA Y/O APORTES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION	TOTAL LIQUIDACION FEBRERO 2017
76520	VALLE	PALMIRA	EPSM03	CAFESALUD EPS	2.118.983,30	2.476.753,78	14.925.956,56	13.545.476,72	4.892.987,70	37.960.158,06
76520	VALLE	PALMIRA	EPSS02	SALUD TOTAL	1.766.910,23	2.065.236,48	12.445.980,79	11.294.870,28	4.080.008,59	31.653.006,37
76520	VALLE	PALMIRA	EPSS03	CAFESALUD	24.563.939,04	28.711.330,02	173.026.511,18	157.023.542,85	56.721.094,38	440.046.417,47
76520	VALLE	PALMIRA	EPSSO5	SANITAS E.P.S. S	348.324,95	407.136,35	2.453.574,33	2.226.646,84	804.324,27	6.240.006,74
76520	VALLE	PALMIRA	EPSS10	EPS Y MEDICINA	553.041,99	646.417,95	3.895.585,58	3.535.288,57	1.277.040,58	9.907.374,67
76520	VALLE	PALMIRA	EPSS12	COMFENALCO V	1.562.991,75	1.826.888,26	11.009.594,54	9.991.333,28	3.609.136,23	27.999.944,06
76520	VALLE	PALMIRA	EPSS16	COOMEVA E.P.S	6.564.910,29	7.673.333,89	46.242.726,88	41.965.804,87	15.159.168,72	117.605.944,65
76520	VALLE	PALMIRA	EPS\$18	EPS Servicio Oc	4,992.940,21	5.835.951,38	35.169.889,60	31.917.078,08	11.529.300,41	89.445.159,68
76520	VALLE	PALMIRA	EPSS37	LA NUEVA EPS S	4.064.209,24	4.750.412,89	28.627.979,59	25.980.219,73	9.384.748,73	72.807.570,18
76520	VALLE	PALMIRA	EPSS41	NUEVA EMPRES	71.200,68	83.222,24	501.532,12	455.146,16	164.410,94	1.275.512,14
76520	VALLE	PALMIRA	ESS118	EMSSANAR	352.326.611,32	476.847.952,75	2.873.685.668,84	2.607.902.694,62	942.044.053,94	7.252,806.981,47
Total					398.934.063,00	531.324.636,00	3.201.985.000,00	2.905.838.102,00	1.049.666.274,49	8.087.748.075,49

Que lo anterior, es base para legalizar parcialmente y formalmente los giros de SGP, FOSYGA, RENTAS CEDIDAS (EPD) y COLJUEGOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS a las EPS-S SELVASALUD, EMSSANAR, CAFESALUD, SANITAS E.P.S. S.A., EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A, COMFENALCO VALLE E.P.S., SALUD TOTAL, COOMEVA, E.P.S, S.O.S, CRUZ BLANCA E.P.S, EPS FAMISANAR Y LA NUEVA EPS SA del Régimen subsidiado correspondiente al mes de febrero de 2017

En mérito de lo anterior, el Alcalde Municipal de Palmira,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar legalización sin situación de fondos por valor de Ocho mil ochenta y siete millones setecientos cuarenta y ocho mil setenta y cinco pesos con cuarenta y nueve centavos (\$ 8.087.748.075,49) por concepto de GIRO DIRECTO POR ADMINISTRACIÓN DE RÉGIMEN SUBSIDIADO SIN SITUACIÓN DE FONDOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2017, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1438 de 2011, el Decreto 971 de 2011, y continuando con el proceso de liquidación mes a mes con las EPS-S, legalización que se efectuara previa presentación a la Secretaria de Hacienda del Municipio de Palmira de los documentos soportes adjuntos a esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Los gastos que se realicen a través de la presente Resolución y su correspondiente legalización serán imputados a la Disponibilidad presupuestal No. 13 de fecha 10 de enero de 2017 expedida por la Secretaria de Hacienda con cargo a los códigos presupuestales Nos. 321111-1173-899-223-224-101-1600108.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los cocho

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533 www.palmira.gov.co PBX.2709500 Ext. 2336 Página 2 de 3











de Palmira Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia Departamento del Valle del Cauca Alcaldía Municipal de Palmira **DESPACHO ALCALDE**



RESOLUCIÓN

(08) días del mes de marzo del año dos mil√diecisiete (2017)

JAIRO ORTEGA SAMBONÍ calde Municipal

Redactor: José Carlos León Blandón – Subsecretario de Planeación y Administración - Secretaría de Salud Transcriptor: Diana Maria Angel Urrea – Abogada Contratista – Despacho Alcalde Aprobó: Oscar Ipía López – Secretario de Salud







